COMUNICADO

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información en su calidad de ente rector en materia de transparencia, ética y prevención contra la corrupción a nivel gubernamental, y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 6 numerales 10 y 24 de la Ley 33 de 2013, que le permite examinar de oficio por denuncia pública o anónima, la gestión administrativa en las dependencias del Gobierno Central y atender los reclamos, quejas y situaciones que afecten el derecho de petición, el derecho de acceso a la información pública, transparencia y temas relacionados, tiene a bien comunicar lo siguiente:

Para mitigar el riesgo de posibles contagios y cumplir con las medidas adoptadas por el Gobierno de la República de Panamá como mecanismo de prevención del virus COVID-19, ponemos a disposición del público en general el correo electrónico institucional **legal@antai.gob.pa** para el caso de las denuncias, quejas y reclamos por incumplimiento del derecho de petición y acceso a la información pública que debe atender, fiscalizar e investigar la Autoridad.

A los efectos de seguir garantizando los derechos de los ciudadanos, se le estarán dando debido curso a las denuncias e investigaciones administrativas utilizando las herramientas de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), mientras dure el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional en todo el territorio nacional.